



## Certamen Feria de Santiago y Santa Ana, 2026.

### Reina, rey, damas y místeres Infantiles, Prejuveniles y Juveniles

Con el objetivo de fomentar la participación de la juventud algodonaleña en las Fiestas de Santiago y Santa Ana y de adaptar el certamen a las diferentes etapas de edad de sus participantes, el ayuntamiento de Algodonales convoca la elección de las Reinas, Damas, Reyes y Místeres de la Feria de Algodonales 2026.

Como principal novedad, esta edición incorpora una nueva categoría denominada Prejuvenil, ampliando así las posibilidades de participación y permitiendo una representación más adecuada de cada grupo de edad.

Las presentes bases regulan el procedimiento de inscripción, selección y participación de las personas representantes de la Feria de Santiago y Santa Ana 2026, promoviendo valores como la convivencia, la participación, la ilusión y el compromiso con las tradiciones de nuestro municipio.

#### 1. Modalidades:

- A. Categoría infantil: Edad mínima 5 años, máxima 11.
- B. Categoría juvenil: Edad mínima 12, máxima 16
- C. Categoría mayor: Edad mínima 17 años, máxima 22.

#### 2. Inscripciones

Las personas interesadas en participar deberán presentar su solicitud antes del **MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026** con el envío de un vídeo al número de teléfono 662304916.

En dicho vídeo, los participantes deberán presentarse indicando su nombre completo y edad, así como realizar una breve presentación personal en la que comparta sus aficiones, intereses o cualquier aspecto que desee destacar sobre sí mismo/a.

El vídeo deberá tener una duración máxima de un minuto y ser grabado de forma individual, sin filtros ni alteraciones que modifiquen la imagen o la voz de la participante. La Organización podrá solicitar un nuevo vídeo o excluir la candidatura en caso de detectar irregularidades que impidan una valoración adecuada.

Las candidaturas serán valoradas por el jurado designado por la Organización, teniendo en cuenta aspectos como la naturalidad, la actitud, la capacidad de expresión, la simpatía y la adecuada representación de los valores de la Feria de Santiago y Santa Ana de Algodonales.

Finalizado el plazo de inscripción, el jurado procederá a la valoración de las candidaturas y emitirá el correspondiente fallo, que será comunicado a las personas seleccionadas y publicado a través de los canales oficiales del Ayuntamiento.

#### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

[www.algodonales.es](http://www.algodonales.es)

Código Seguro De Verificación	KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estefanía Toro Carretero	Firmado	16/06/2026 13:39:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==</a>		





### 3. Requisitos de participación

Podrán participar en el presente certamen aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener la edad correspondiente a la categoría en la que se inscriben.
- Estar empadronadas en el municipio de Algodonales en la fecha de finalización del plazo de inscripción.
- Presentar la solicitud de participación dentro del plazo establecido por la Organización.
- Aceptar íntegramente las presentes bases.

Las personas que hayan ostentado el título de Reina o Rey en una determinada categoría en ediciones anteriores no podrán volver a presentarse a la misma categoría, pudiendo participar en una categoría superior siempre que cumplan los requisitos de edad establecidos.

La Organización podrá declarar desiertos aquellos nombramientos para los que no existan candidaturas suficientes o que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

### 4. Jurado

El jurado estará compuesto por personas designadas por la Organización, vinculadas al ámbito cultural, educativo, asociativo, social o festivo del municipio, así como por representantes de la Comisión de Fiestas.

Durante la valoración de las candidaturas, el jurado tendrá en cuenta aspectos como la naturalidad, la actitud, la capacidad de expresión, la simpatía, el desenvolvimiento personal y la adecuada representación de los valores de la Feria de Santiago y Santa Ana de Algodonales.

Las deliberaciones del jurado tendrán carácter reservado y su fallo será inapelable.

La Organización velará por la objetividad e imparcialidad del proceso de selección.

### 5. Nombramientos

En cada una de las categorías femeninas se elegirán una Reina y sus correspondientes Damas de Honor, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Categoría Infantil: **una Reina y tres Damas de Honor.**
- Categoría juvenil: **una Reina y dos Damas de Honor.**

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES  
NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz  
Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037  
[www.algodonales.es](http://www.algodonales.es)

Código Seguro De Verificación	KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estefanía Toro Carretero	Firmado	16/06/2026 13:39:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==</a>		





- Categoría mayor: **una Reina y dos Damas de Honor.**

En las categorías masculinas se elegirán un **Rey y sus correspondientes Místeres de Honor, de acuerdo con la misma distribución** establecida para cada categoría.

Para que pueda realizarse la elección de Reina, Rey, Damas o Místeres de Honor, será necesario que exista un número mínimo de candidaturas igual o superior al número de nombramientos previstos para cada categoría.

En caso de no alcanzarse dicho número mínimo de participantes, la categoría correspondiente quedará desierta, sin que pueda realizarse ningún nombramiento parcial.

La Organización podrá declarar desierta cualquier categoría cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen.

## 6. Fallo del jurado y proclamación

Una vez finalizado el plazo de inscripción, el jurado procederá a la valoración de todas las candidaturas admitidas y emitirá el correspondiente fallo.

La decisión del jurado se hará pública el día 25 de junio de 2026 a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Algodonales y será comunicada a las personas seleccionadas.

Las personas designadas como Reinas, Reyes, Damas o Místeres de Honor deberán asistir a la sesión fotográfica oficial para la elaboración del Libro de la Feria, que tendrá lugar el día 26 de junio de 2026, en el lugar y horario que determine la Organización.

El fallo del jurado será inapelable.

La proclamación oficial de las personas seleccionadas se realizará durante los actos organizados con motivo de la Feria de Santiago y Santa Ana 2026.

## 7. Obligaciones de las personas seleccionadas

Las personas designadas como Reinas, Reyes, Damas o Místeres de Honor se comprometen a representar a la Feria de Santiago y Santa Ana 2026 y a participar, salvo causa debidamente justificada, en los actos oficiales organizados por el Ayuntamiento de Algodonales.

Entre otros, deberán asistir a los siguientes actos:

- Acto de Coronación Juvenil e infantil.
- Homenaje a la Tercera Edad.
- (Opcional) Espectáculo taurino.

Aquellos actos institucionales o protocolarios relacionados con la Feria para los que sean requeridos por la Organización.

### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

[www.algodonales.es](http://www.algodonales.es)

Código Seguro De Verificación	KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estefanía Toro Carretero	Firmado	16/06/2026 13:39:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==</a>		





## 8. Protección de datos y cesión de imágenes

La participación en el presente certamen implica la aportación de datos personales y material audiovisual necesario para el desarrollo del proceso de selección.

Los vídeos remitidos por las personas participantes serán utilizados exclusivamente por la Organización y por el jurado para la valoración de las candidaturas, no siendo objeto de difusión pública.

En el caso de las personas seleccionadas como Reinas, Reyes, Damas o Místeres de Honor, estas deberán participar en la sesión fotográfica oficial destinada a la elaboración del Libro de la Feria y demás elementos promocionales relacionados con la Feria de Santiago y Santa Ana 2026.

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

## 9. Aceptación de las bases

La participación en el certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

La Organización se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier cuestión no prevista en las mismas, así como de introducir las modificaciones que resulten necesarias para el correcto desarrollo del certamen, garantizando en todo caso los principios de igualdad, objetividad y transparencia.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES**  
NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz  
Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037  
[www.algodonales.es](http://www.algodonales.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estefanía Toro Carretero	Firmado	16/06/2026 13:39:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KYgLXe7GEk37xEMl9YTPEQ==</a>		

